

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes año, y se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantas y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 30 de septiembre de 1926.)

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutaran de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones) y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de enero pasado.

Primera relación de individuos que pueden concursar para cubrir estas vacantes, debiendo presentarse en las capitalidades de las provincias que se expresan el día 1.º del próximo mes de octubre al Jefe de la Sección de Telégrafos respectivo, a fin de que por el personal indicado en la Gaceta del 4 de agosto último sufran el reconocimiento o éste y examen, según los casos que

se especifican a la derecha de los propuestos.

Nota. La segunda relación se publicará el día 30 de este mes a fin de no aglomerar mucho personal de una vez.

Soldado Aller García, Jesús. — León. Reconocimiento y examen. Sargento Ampudia Vega, Albino. — León. Idem.

Cabo Baños Baños, Antonio. — León. Idem.

Forjador Bravo Molleda, Gerardo. — León. Idem.

Soldado Cachón-Escapa, Romualdo. — León. Idem.

Cabo Carballo Núñez, Santiago. — León. Idem.

Soldado Centeno García, Gerardo. — León. Idem.

Soldado Escapa García, Felipe. — León. Idem.

Idem Fernández Álvarez, Avelino. — León. Idem.

Idem Fernández López, Adriano. — León. Idem.

Idem Fernández Flores, Amaro. León. Solo Reconocimiento.

Idem Fernández Gutiérrez, Restituto. — León. Idem.

Idem Ferreras Fernández, Miguel. León. Reconocimiento y examen.

Idem Fuertes Alonso, Melquiades. — León. Idem.

Cabo Laiz Fernández, Demetrio. — León. Idem.

Soldado Mata Fernández, Deogracias. — León. Solo reconocimiento.

Cabo Mirantes Ferrera, Adolfo. — León. Reconocimiento y examen.

Sargento para la Reserva Pascual Álvarez, Angel. — León. Idem.

Cabo Pérez Bello, Máximo. — León. Idem.

Soldado Rodríguez Valdesogo, Fructuoso. — León. Idem.

(Gaceta del día 25 de septiembre de 1926)

Ministerio de la Gobernación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Tribunal de oposiciones a Secretarios de primera categoría.

Verificado el 15 del actual el sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría para determinar el orden con arreglo al cual han de verificarse los ejercicios, a continuación se publica la relación de los números obtenidos por cada uno de los señores admitidos a dicha oposición:

- Número 1. — D. Vicente Salvador Alberola.
- 2. — D. José de la Vega Gutiérrez.
- 3. — D. José Sánchez Pascual.
- 4. — D. Jaime Gallego Quero.
- 5. — D. Justino Sinova Andrés.
- 6. D. Federico R. Soriano Casas.
- 7. — D. Felisindo Menor Quintas.
- 8. — D. Luis Nadal Fernández.
- 9. — D. Isidro Salvadores Prieto.
- 10. — D. Luis Narvaez y Cabello.
- 11. — D. Eloy Escobar de la Riva.
- 12. — D. Luis Pascual Gadea.
- 13. — D. José Micó Gago.
- 14. D. José Luis Alonso Castriello y Bayón.
- 15. — D. Marceliano Sánchez Bajo.
- 16. — D. Pablo Martínez Martínez.
- 17. — D. Antonio Cobo de Guzmán y Siles.
- 18. — D. Constantino Paniagua Álvarez.
- 19. — D. Jesús Fernández de la Reguera.
- 20. — D. Miguel Sancho Martín de la Puente.
- 21. — D. Isidoro de la Torre Bayona.
- 22. — D. Manuel Moisés Gombáu.
- 23. — D. Fernando Lorenie Borogños.
- 24. — D. Francisco Moreno Campor.

- 25. — D. Máximo López Roglá.
- 26. — D. Antonio Martínez Díaz.
- 27. — D. Faustino Garrido Blanco.
- 28. — D. Diego Quintero y Díaz.
- 29. — D. José Lluch Marco.
- 30. — D. Antonio Molina Moga-rón.
- 31. — D. Juan Marín Ripoll.
- 32. — D. Crescenciano Ventosa Inaraja.
- 33. — D. Juan Montes Gómez.
- 34. — D. Eduardo Batalla González.
- 35. — D. Emiliano Jiménez Gregorio.
- 36. — D. Rafael Chacón Quintanero.
- 37. — D. Mariano Quintanilla Romero.
- 38. — D. Francisco Hernández Casado.
- 39. — D. Joaquín Lequerica y Pozo de Bernabé.
- 40. — D. Hipólito González Parrado y de Liano.
- 41. — D. Tomás Domínguez Martín.
- 42. — D. Manuel Muñoz Lorente.
- 43. — D. Mariano Robles García.
- 44. — D. Antonio Jiménez Peris.
- 45. — D. Luciano Pérez de Acebedo.
- 46. — D. Juan José Ortega Lama-drid.
- 47. — D. Cayetano Vigré Roig.
- 48. — D. Santiago López Rodríguez.
- 49. — D. Gabriel Criado Bárcenas.
- 50. — D. Antonio García Tog.
- 51. — D. Amado Tena Tena.
- 52. — D. Aurelio Villalón Coello.
- 53. — D. Francisco Avia García.
- 54. — D. Ramón Dalmán Eull.
- 55. — D. Francisco Obeso Pardo.
- 56. — D. Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.
- 57. — D. Francisco García de Ullibarrí.
- 58. — D. Miguel de la Hoz Saldaña.

- 59.—D. Bartolomé Navarro Serret.
60.—D. Luis Sánchez Fraile.
61.—D. Jaime Montero y Ortiz de Coza.
62.—D. José Bazaco Lopez.
63.—D. José de Valdivielso R. Sedano.
64.—D. Benito López Jainaga.
65.—D. Luis Paig Santa Ana.
66.—D. Enrique Páramo Guitián.
67.—D. Alejandro Bortuel Ponzano.
68.—D. Manuel de J. Ríos Sánchez.
69.—D. Emeterio Hernández Hernández.
70.—D. Juan Lorenzo Casero Nuñez.
71.—D. Antonio Rodríguez Sancho.
72.—D. Francisco Rivera Delgado.
73.—D. Adolfo Martos Muñoz.
74.—D. Emilio Vicedo Guijarro.
75.—D. Santiago Puente Alemany.
76.—D. José Ferrer Vales.
77.—D. José Marcos de Segovia.
78.—D. Camilo Vázquez Grandes.
79.—D. Juan Juan Girard.
80.—D. Pedro Mauro Fernández de Valderrama.
81.—D. José Uchillo Lloved.
82.—D. Ramón Díaz Velloso.
83.—D. Manuel Gómez García.
84.—D. Fernando Baixantí Ortí.
85.—D. Enrique Terrón Calvo.
86.—D. Salvador Jambina del Corral.
87.—D. Hilarión Eugenio Moya y Martín Rubio.
88.—D. Augusto Durán y Nieto.
89.—D. Luis Arévalo Fernández.
90.—D. Jesús Farina Litián.
91.—D. Honorio del Monte López.
92.—D. Luis Peña Novo.
93.—D. Francisco Bazán Vergara.
94.—D. Pascual Ruiz Esteller.
95.—D. Joaquín Alique Sánchez.
96.—D. Juan Peiró Luna.
97.—D. Federico Fernández del Pozo.
98.—D. José Muñoz de la Espada.
99.—D. Luis Plana Camacho.
100.—D. Carlos Arjona Ruiz.
101.—D. Julio Gil Leizandra.
102.—D. Antonio Iglesias García.
103.—D. Antonio Pérez Villanil Pineda.
104.—D. Mariano Martínez Thozas.
105.—D. Alfredo Muntanú Llecha.
106.—D. Teodoro Muñoz Greco.
107.—D. Avelino Zorrilla Contreras.
108.—D. Antonio Hernández Carrillo.
109.—D. Luis García Abadía.
110.—D. Vicente Gimeno Michavilla.
111.—D. Luis Prieto Vega.
112.—D. Antonio Martín Sánchez.
113.—D. Enrique Mor D. Ivernois.
114.—D. Rafael Pérez Burgos.
115.—D. Andrés Mejía Báez.
116.—D. Inigo Villoria Pérez.
117.—D. Benjamín García y Alvarez.
118.—D. José M. Itulino y Amoroto.
119.—D. Jesús Domínguez Rodríguez.
120.—D. Gerardo Álvarez Gallego.
121.—D. Juan Ubaldo Cabanas Molina.
122.—Leoncio Lara Díaz Córdoba.
123.—D. Juan Sánchez Salamanca.
124.—D. Juan Manuel Ríos y Martínez.
125.—Francisco de A. Rávena y Almagro.
126.—D. Jaime Costa Escalá.
127.—D. Ángel Díez Vicente.
128.—D. Pablo Egúivar y Minuta.
129.—D. José Álvarez Tejerina.
130.—D. Joaquín de Mendoza y Rivaro.
131.—D. José María Caravias Martínez.
132.—D. José Onieva y Ramirez.
133.—D. Valeriano Rico Soblechero.
134.—D. Carlos Beltrán González.
135.—D. Marceliano Izquierdo Izquierno.
136.—D. José María Bello Ballo.
137.—D. Salvador Cañas Gómas.
138.—D. José Luis Plaza Alemán.
139.—D. Rogelio Buano Moreno.
140.—D. Manuel Carril Fernández.
141.—D. Emilio Tomás Fernández.
142.—D. Mariano García Martín.
143.—D. Joaquín Maján Guilloto.
144.—D. Manuel Benavides de la Pola.
145.—D. Paulino Vázquez Castellanos.
146.—D. Enrique Ochando Itáñez.
147.—D. Simón Araúz Tejada.
148.—D. Luis Hermosa Zalvidia.
149.—D. Miguel Pérez y Alfageme.
150.—D. Ángel González Cosme.
151.—D. Severiano Estévez Andrés.
152.—D. Francisco Álvarez de Toledo y Alba.
153.—D. Francisco Gutiérrez Lara.
154.—D. Antonio Flores Sánchez.
155.—D. Rafael Rodríguez Unica.
156.—D. Luis Sempere Bizo.
157.—D. Pedro Llovera Amer.
158.—D. Fernando Fernández Luengo.
159.—D. Gregorio Prieto Cantón.
160.—D. Diego Flores Sánchez.
161.—D. José María García de la Rosa.
162.—D. Antonio de Lara Barakona y Maza.
163.—D. Alfonso Madrid Rodríguez.
164.—D. Benigno Rico González.
165.—D. Francisco María del Río y Pérez.
166.—D. Enrique Gómez Palanca.
167.—D. Manuel López Mosquera.
168.—D. José María Mandolfi Giró.
169.—D. Joaquín Herráiz Asensi.
170.—D. Eduardo Martínez Montea.
171.—D. Juan Moequera Asunsolo.
172.—D. Eusebio Fernández de Velasco.
173.—D. Justo José de Urquiza García.
174.—Tomás Gofalones Escrivá.
175.—D. José Villena Rejón.
176.—D. Antonio Caminero Palop.
177.—D. Juan Ouesta Pérez.
178.—D. Saturnino Alonso Pérez.
179.—D. José Víctor López Vergara.
180.—D. Alfredo Rico Jara.
181.—D. Luis González Escada Caballero.
182.—D. Ramón Blanco Suárez de Puga.
183.—D. Carlos Echeguren y Ocio.
184.—D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez.
185.—D. Samuel Gallardo Alonso.
186.—D. Humberto Giranta Linares.
187.—D. Leandro Fernández Castany.
188.—D. Francisco Naveso Marzup.
189.—D. Crisógono Alonso Cuesta.
190.—D. Juan Bautista Sánchez Peñaña.
191.—D. Cruz Collada Aguilar.
192.—D. José María Pareja Casañar.
193.—D. Sotero Muñoz Sáez.
194.—D. Germán González Grijalba.
195.—D. Antonio Valdivia Castro.
196.—D. José Guisado Moñino.
197.—D. José Marina Bocanegra.
198.—D. Francisco Pichel Sánchez.
199.—D. Germán Alonso Rojo.
200.—D. Alberto Gallego Burúa.
201.—D. Librado Bermejo Adrada.
202.—D. Mariano Iscla Rovira.
203.—D. Manuel Fernández García.
204.—D. Juan Carlos Delgado Guarero.
205.—D. Esteban Cano Cortés Valverde.
206.—D. Anselmo García Fando.
207.—D. Cipriano Crespo Calvo.
208.—D. César Sancho Vázquez.
209.—D. Francisco Laohica Zamora.
210.—D. Julio Villacañas López.
211.—D. José Calero Rabadán.
212.—D. José Alcázar Hernández.
213.—D. Antonio Campos García.
214.—D. Antonio Sánchez Amores.
215.—D. José Ferrer Pons.
216.—D. Laureano Salgado de la Riva.
217.—D. José Cisneros Lizandra.
218.—D. Juan E. Santa Ana López.
219.—D. Antonio Meléndez Castañeda.
220.—D. Salvador Juárez Capilla.
221.—D. Juan José Toro Visjel.
222.—D. Gustavo Millán Quiñones.
223.—D. Toribio Gil de la Piedra.
224.—D. Maximiano Gordón Vázquez.
225.—D. Alfonso Mauleón y Lenda.
226.—D. José Palma Campo.
227.—D. Ángel Lara Hernández.
228.—D. Francisco Baena Jiménez.
229.—D. José Sánchez Álvarez.
230.—D. Adolfo Bustamante Román.
231.—D. Miguel Arriola Solano.
232.—D. Emilio Torres Cañameres.
233.—D. Luis Infanzón Fernández de Negrete.
234.—D. Luis Masferrer Pladelasala.
235.—D. Emilio Martínez Lage.
236.—D. Ángel Ortíz Sáenz.
237.—D. Manuel Basucas Palmeiro.
238.—D. Carlos López Martín.
239.—D. Ramiro Rodríguez López.
240.—D. Miguel González García.
241.—D. José Ramírez López.
242.—D. Félix Hortal Aparicio.
243.—D. Amador García Serrena.
244.—D. Benito Pedro Urue Antón.
245.—D. Ramón Fernández de Aguilar y González.
246.—D. Joaquín Digón Orallo.
247.—D. José Argüelles López.

243. —D. Bernardo Peña Alfonso.
 249. —D. Antonio Blasco Díaz.
 250. —D. Felipe López de Calle y Gispert.
 251. —D. José Antonio Calatayud de Roca.
 252. —D. Julio Osende Suárez.
 253. —D. Francisco Tejeiro Amador.
 254. —D. Bartolomé Muñoz del Sez.
 255. —D. Manuel Roca Yusté.
 256. —D. Rafael Muñoz Molina.
 257. —D. José Segura López.
 258. —D. Joaquín Mier y Vigil Escudera.
 259. —D. César Arias Herrero.
 260. —D. Luis Riera Solís.
 261. —D. Juan Fernández Sánchez.
 262. —D. Ramón Domingo Arnal y Alix.
 263. —D. José María Cortázar Ventósa.
 264. —D. Virgilio Ares Perier.
 265. —D. Carlos de la Maza y Angulo.
 266. —D. Juan Bautista Delgado.
 267. —D. Juan Tamarit Martel y Fabra.
 268. —D. Jesús Hormigos y Sánchez.
 269. —D. Antonio Moles Cabet.
 270. —D. Eduardo López de Hierro.
 271. —D. Claudio Russell Peláez.
 272. —D. Fernando de la Guerra González Longoria.
 273. —D. Manuel Casas Fernández.
 274. —D. Antonio Milla Ruiz.
 275. —D. Sebastián Ferrer Puigcerver.
 276. —D. Emilio Niembro Gutiérrez.
 277. —D. Julio Díez de Pinos.
 278. —D. Alfredo Pineda Carrasco.
 279. —D. Jesús Fuentes Pecoillín.
 280. —D. José Píoña Melibón.
 281. —D. Luis Souvirón Moreno.
 282. —D. Segundo Pita Alcocina.
 283. —D. Rafael Pavia y Castilla Portugal.
 284. —D. Amable Josué Sánchez Pérez.
 285. —D. Manuel Moreno Rubio.
 286. —D. José María de Lacy y Zafra.
 287. —D. José Serrano Ventura.
 288. —D. Juan Miguel Ortiz de Estringana.
 289. —D. Segismundo Pérez Verdá.
 290. —D. Pedro Martí Lledó.
 291. —D. Antonio Santías Garrido.
 292. —D. Ramón García Quintanilla.
 293. —D. Emilio Tortosa Mollá.
 294. —D. Fabián Escalante Gutiérrez.
 295. —D. Jesús Muñoz Muñoz.
 296. —D. Angel Herrera Anover.
 297. —D. José Fernández Roldán.
 298. —D. Ramón Alcaraz Sánchez.
 299. —D. Ricardo Bernal Martínez.
 300. —D. Amancio Ortega Martínez.
 301. —D. Alberto Herrero Malats.
 302. —D. Francisco Martín de Rosales Lozano.
 303. —D. Angel Pérez Soler.
 304. —D. Miguel de Amilibia Maquibarrera.
 305. —D. Ramón Campoy Irigoyen.
 306. —D. César Vázquez Peña.
 307. —D. Miguel de Lara Simón.
 308. —D. Serafín García Mota.
 309. —D. Vicente Jausá Morejón.
 310. —D. José María Rosón López.
 311. —D. Alfonso Bilbao Lumbreras.
 312. —D. Francisco de Paula Xucla Granell.
 313. —D. José Boitrago Martín.
 314. —D. Inocencio Rodríguez Rodríguez.
 315. —D. Antonio Sicilia y Mendo.
 316. —D. Joaquín Asensio Pérez.
 317. —D. Domingo González Garrido.
 318. —D. Julián Gómez de Olmedo y Sánchez Cabeza.
 319. —D. Jorge Spottino y Manrique de Lara.
 320. —D. Manuel Pumarés Muñoz.
 321. —D. Eladio Pérez Búa.
 322. —D. Agustín Robles César.
 323. —D. Acacio Francisco Mella de Fuentes.
 324. —D. Blas Carrera Lamana.
 325. —D. Manuel Meléndez Lemos.
 326. —D. Nicolás Iglesias Iglesias.
 327. —D. Antonio Yueba Forriol.
 328. —D. Carmelo Abellán García y Polo.
 329. —D. Miguel María Coma de Calva.
 330. —D. Agustín Bertomeu Crespo.
 331. —D. Jesús García Montero.
 332. —D. Antonio Alonso Giraldez González.
 333. —D. Patricio Filguiera y Alvarez de Toledo.
 334. —D. Luis Villamor Garrido.
 335. —D. Manuel Castro Reñina.
 336. —D. Antonio Raso Sánchez.
 337. —D. Santiago Sánchez y Sánchez.
 338. —D. Enrique Armero Montero.
 339. —D. José Martínez Fajardo.
 340. —D. Clemente de Diego e Inojar.
 341. —D. Alberto Bervel Fernández.
 342. —D. Francisco Fernández Espinar.
 343. —D. Manuel de la Iglesia Carruncho.
 344. —D. Alfonso Viña Ouro.
 345. —D. Carlos Galindo Casellas.
 346. —D. Alejandro Cabezas Dabán.
 347. —D. Domingo Pablo Palmar.
 348. —D. Cayetano Suárez Sánchez.
 349. —D. Vicente Aparicio y Jiménez Mendaño.
 350. —D. Paulino Gallego Alarcón.
 351. —D. Gregorio Hidalgo de Torralba Martínez de Sabiote.
 352. —D. Rafael Escosura Gimeno.
 353. —D. Francisco Yufra Hernández.
 354. —D. Joaquín de Sarriá Castiello.
 355. —D. Manuel Martín Mataleaus.
 356. —D. Manuel Martín de Rosales Lozano.
 357. —D. Juan Abellán García Polo.
 358. —D. Luis Oraá Mathet.
 359. —D. José Arias Estévez.
 360. —D. Julián Salvo Eraso.
 361. —D. Alfonso Ruiz de Castañeda.
 362. —D. Alfonso Travado y Carrasa.
 363. —D. Luis Wert Bengueches.
 364. —D. Virgilio Moreno Mesa.
 365. —D. Rafael Serrano Pérez de Barradas.
 366. —D. Domingo Alvarez y Sánchez de la Posa.
 367. —D. Manuel Cuervo Cortés.
 368. —D. Luis Martínez Crespo.
 369. —D. José María Trigueros Caballero.
 370. —D. Cayo Conversa Muñoz.
 371. —D. Juan Martínez de la Vega y Martínez de la Vega.
 372. —D. José María Blanco y Pérez del Camino.
 373. —D. José García Arnáiz.
 374. —D. Juan Francisco de Zárate y Angulo.
 375. —D. Luis Soldovilla Guzmán.
 376. —D. Fernando Seo Martínez.
 377. —D. Policarpo Román Lillo.
 378. —D. Ernesto Banzo Eche-nique.
 379. —D. Antonio Peracés Casas.
 380. —D. Luis G. de Serrallonga y Guasch.
 381. —D. Enrique Birlanga Rosés.
 382. —D. Alfonso Farrerons Góñell.
 383. —D. Aurelio Marcos Bernal.
 384. —D. José María Conrado y Conrado.
 385. —D. Tomás Eraclio Díez.
 386. —D. Alfonso Ariza Salas.
 387. —D. Juan Bautista Díez.
 388. —D. José Casinello López.
 389. —D. Pedro Ostolaza Garate.
 390. —D. Isidro del Saz Alonso.
 391. —D. Juan Gomís Gomís.
 392. —D. Francisco Gallardo Cervantes.
 393. —D. Manuel Foix Quer.
 394. —D. José Planas Tovar.
 395. —D. José Joaquín de Abreu e Ibarbide.
 396. —D. Antonio Abadalejo García.
 397. —D. Eduardo Rodríguez Acosta.
 398. —D. José Luis Mañas Morquecho.
 399. —D. Agustín Caballero Romo.
 400. —D. Saturnino Claramunt Rodríguez.
 401. —D. Francisco Algarra Oña.
 402. —D. Guillermo Alvarez Pro-longo.
 403. —D. Quintín Santos González Miguel.
 404. —D. Manuel Díez Vázquez.
 405. —D. Luis Sarró Ocaña.
 406. —D. Francisco Cortázar de la Fuente.
 407. —D. José García Coquillat.
 408. —D. Rafael Escribano Gainza.
 409. —D. Daniel Abaños Cámara.
 410. —D. Carlos Grau Campuzano.
 411. —D. Elías Izquierdo Ma-ronda.
 412. —D. José Gual Montardit.
 413. —D. José Fernández y Fer-nández.
 414. —D. Aniano González Ló-pez.
 415. —D. César Sánchez Díez.
 416. —D. Federico Fernández Trepa García.
 417. —D. Jerónimo del Riego Prida.
 418. —D. Estanislao Sánchez López.
 419. —D. José Pascual Araujo.
 420. —D. Julio Yagüe Laurel.
 421. —D. Angel Lara Borahona y Maza.
 422. —D. Francisco Paula Bienes Santonja.
 423. —D. José Vicente Fran-quiera.
 424. —D. Mariano Cuadrón de Mingo.
 425. —D. Tomás Seiquer Seiquer.
 426. —D. Pedro Sausa Moujo.
 427. —D. Jesús de Ospeda Díez.
 428. —D. Joaquín Rodríguez Pe-nas.
 429. —D. Antonio Maná Araus.
 430. —D. Enrique Montoya Insa.

431.—D. Teodoro Máximo López Yener.
 432.—D. Alberto Cobreiros Cu-reiras.
 433.—D. Casto Salobreña Villegas.
 434.—D. José María Codina Ruiz.
 435.—D. José Martín Arregui.
 436.—D. Fernando Clntaró Gras.
 437.—D. Ramón Mendaro Pérez.
 438.—D. Antonio Díez Illán.
 439.—D. Joaquin Maldonado Casoria.
 440.—D. Vicente Cabezas Fernández.
 441.—D. Mariano Navarro Ciria.
 442.—D. Emilio Hondavilla Revuelta.
 443.—D. Jesús Pérez Batalón y López.
 444.—D. Alfonso Cortés Oliveros.
 445.—D. Alejandro José Terrón y Blanco.
 446.—D. César de Aldecoa y González.
 447.—D. Ramón Gallón Benilla.
 448.—D. Carmelo Zaldivar Arenzana.
 449.—D. Marcelino Rodríguez Angulo.
 450.—D. Juan Cabanas Pérez.
 451.—D. Fructuoso Callejas Navarro.
 452.—D. Ramón Laguillo Losada.
 453.—D. Luis Aramburo Berbegal.
 454.—D. Fernando Candela Ortells.
 455.—D. Jaime Fernández López.
 456.—D. Manuel Rodríguez Pardo.
 457.—D. Antonio Palacios García.
 458.—D. Máximo Loreazo Cajal Sarasa.
 459.—D. Julián Abellán García Polo.
 460.—D. Francisco Aureo Gervás Caño.
 461.—D. Juan Adrián Velasco Pérez.
 462.—D. Marcelino Suárez Fernández.
 463.—D. Félix Macos Uriarte.
 464.—D. Fernando de Merlo y Anca.
 465.—D. Luis Martínez Sánchez.
 466.—D. Miguel Cáceres Cabello.
 467.—D. Rafael González Castell.
 468.—D. Manuel de la Hoiiguera Ansa.
 469.—D. Toribio Blanco Gallego.
 470.—D. Indalecio Cassinello Lopes.
 471.—D. Severino López y Fernández.

472.—D. Santiago Prim Martorell.
 473.—D. Jesús María Casas Fernández.
 474.—D. Luis Monteverde Ordí.
 475.—D. Pascual García Jimánez.
 476.—D. Pedro Alvarez Romero.
 477.—D. Enrique Torrires Horcojada.
 478.—D. Fernando Barbudo Torres.
 479.—D. José María Flaquer Ibáñez.
 480.—D. Santiago José Astray.
 481.—D. Federico Enrique García.
 482.—D. Celestino López de Castro García.
 El Vocal Secretario, A. Morales Díaz.—V.º B.º: El Presidente, E. Maños.

Llamamiento

Se pone en conocimiento de los señores opositores a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría que, según lo acordado por este Tribunal, los ejercicios darán comienzo el día 1.º de octubre próximo, a las diez y seis horas, siendo llamados para actuar en dicho primer día los opositores comprendidos entre los números 1 al 50 de la lista que antecede. Los sucesivos llamamientos se harán públicos por edictos fijados en la puerta del local en que las oposiciones se verifican.

Madrid, 16 de septiembre de 1926.
 El Vocal Secretario, A. Morales Díaz.—V.º B.º: El Presidente, E. Maños.
 (Gaceta del día 18 de septiembre de 1926.)

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Puebla de Lillo

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por jubilación del que la venta desempeñando, se anuncia a concurso para su provisión interinamente, por el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en dicha Secretaría debidamente reintegradas, y serán preferidos los que pertenezcan al cuerpo de Secretarios. La plaza está dotada con 8.000 pesetas anuales.

Puebla de Lillo, 25 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Julián del Río.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdehuejar

Formada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre del año de 1926, se halla expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría con el fin de oír reclamaciones.

Renedo de Valdehuejar, a 11 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Baldomero Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Reyero

Hallándose confeccionada la matrícula de los industriales de este Ayuntamiento, para regir durante el segundo semestre de 1926, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de diez días, contados desde la fecha del presente anuncio, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que sean justas, dentro del plazo citado.

Reyero, 11 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Vega.

Alcaldía constitucional de Rodizamo

La matrícula industrial de este Ayuntamiento, formada para el ejercicio semestral de 1926, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, a los efectos de las reclamaciones.

Rodizamo, 13 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Celestino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros

Formada la matrícula de industrial de este Municipio, para el actual semestre de 1926, queda expuesta al público en Secretaría por término de diez días, a fin de oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Millán, 10 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Crisóforo Alonso.

Alcaldía constitucional de Valdecimbre

Formada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento, para el segundo semestre de 1926, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los interesados en ella comprendidos, puedan poner los reparos que estimen convenientes.

Valdecimbre, 13 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la

confección de apéndice, base de contribución para el año de 1927, se hace preciso que los contribuyentes del término, dentro de quince días, presenten en esta Secretaría los justificantes de alteración o baja de la riqueza y cartas de pago de los derechos reales satisfechos a la Hacienda, relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y firmadas por el adquirente, en forma tal, que puedan ser examinadas y cotejadas con los datos inscritos a favor del primitivo dueño, sin cuyos requisitos y una vez transcurrido el plazo, no serán admitidas.

Lo que se público por medio del presente para general conocimiento de los interesados del término.
 Vegacervera, 27 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Marcelo González.

Alcaldía constitucional de Vega de Espinareda

Confeccionada la matrícula industrial, para el segundo semestre de 1926, queda expuesta al público por término de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Vega de Espinareda, a 13 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Manuel García.

Alcaldía constitucional de Veguquemada

Confeccionada la matrícula industrial en este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por el plazo de diez días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este municipio, cuya matrícula se halla confeccionada con arreglo a las nuevas bases aprobadas para la contribución industrial y de comercio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Veguquemada, 11 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Lino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villabraz

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas sobre el consumo de carnes y de bebidas y alcoholes, que han de regir en este Ayuntamiento expresado, se hace público a fin de que los contribuyentes de este Municipio en el plazo de quince días, puedan examinarlas y hacer cuantas reclamaciones se consideren justas.

Estas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villabraz, 27 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Vicente Merino.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial = 1926 =